



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

## DECRETO No. 166 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar una renuncia"

### CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 12 de febrero de 2016, la señora RUBY ISABEL DE ORO BELEÑO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 39.085.978, presenta renuncia a partir del 30 de mayo de 2016, en el empleo Auxiliar Area Salud, Código 412 Grado 0, asignado a la Secretaría de Salud, por tener reconocida la pensión de vejez con Resolución UGM 00006129 del 07 de junio de 2012.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por la señora RUBY ISABEL DE ORO BELEÑO, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 39.085.978, en el empleo, Auxiliar Area Salud, Código 412 Grado 0, asignado a la Secretaría de Salud y en tal efecto, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Por lo anterior,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptase a partir del 30 de mayo de 2016, la renuncia presentada por el señora RUBY ISABEL DE ORO BELEÑO, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 39.085.978, en el empleo Auxiliar Area Salud, Código 412 Grado 0, asignado a la Secretaría de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Auxiliar Area Salud, Código 412 Grado 0, asignado a la Secretaría de Salud.

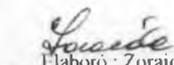
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

30 MAR 2016

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

**DUMEK TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

  
Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo  
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado